



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332265) PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000039

NUMERO

16 02 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 229975

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332271	MÓDULO ACATLAN DE JUAREZ (VILLA CORONA)
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3316214384	Carretera Barra de Navidad No. 226, Km. 44, Acatlán de Juárez, Jalisco.
TELEFONO	DOMICILIO

1	MARTÍN DANIEL DOMINGUEZ FLORES	PROVEEDOR
	2	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO
		TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	CACAHUATE MAFER 180 GR5	2.00	34.00	68.00
PZA	PAPAS SABRITAS NATURALESBOLSA DE 170 GR	2.00	24.75	49.50
PZA	PAPAS SABRITAS DORITOS NACHOS 155 GR	2.00	23.00	46.00
PZA	CHICHARRON SABRITAS BOLSA 114 GR	1.00	34.00	34.00
CAJA	SPLENDA C/600 SOBRES	1.00	240.00	240.00
PZA	COCA COLA MINI LATA 237 ML	24.00	5.30	127.20
PZA	REFresco SURTIDO LATA 355 ML	48.00	7.50	360.00
PZA	AZUCAR C/100 SOBRE MASCABADO	2.00	19.90	39.80
Uno Mil Cuarenta y Nueve pesos 81/100 M.N.			SUB-TOTAL	964.50
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	86.31
			TOTAL	1,049.81

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: UNA SEMANA	LUGAR DE ENTREGA: DOMICILIO DE LA EMPRESA	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO <input type="checkbox"/>		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

NINGUNA

OBSERVACIONES

4 ELABORO

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

PREPARATORIA REGIONAL
DE VILLA CORONA

5 NOMBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

ORIGINAL

1 de 1

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada, por contener datos de carácter personal.